

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET – NAVARRABIOMED POR LA QUE SE PROCEDE A LA REAPERTURA DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO DEL PROYECTO INNOVAP³M: PLATAFORMA INNOVADORA DE PURIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS EN ENTORNOS DE INVESTIGACIÓN

Primero. Antecedentes

La Fundación Miguel Servet – Navarrabiomed (en adelante FMS-NB), como entidad pública referente en investigación biosanitaria en la Comunidad Foral de Navarra, publicó el 27 de octubre de 2023 en el Portal de contratación de Gobierno de Navarra, en la siguiente dirección electrónica: <https://n9.cl/qcntw> la Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM) en el marco del proyecto INNOVAP³M, con el objetivo de explorar soluciones tecnológicas innovadoras para el diseño, desarrollo y validación de una plataforma especializada en la purificación y producción de moléculas pequeñas en entornos de investigación, orientada principalmente a la mejora de la eficacia en tratamientos contra el cáncer. En dirección electrónica se reflejan los siguientes documentos en inglés y castellano:

1. Bases de la convocatoria de la CPM.
2. Anexo I.
3. Formulario de solicitud para la participación en la consulta.
4. Formulario para consultas.
5. Documento de preguntas frentes.

Con el objetivo de dar visibilidad al proceso, se llevó a cabo una jornada informativa de lanzamiento el 7 de noviembre de 2023, promovido por FMS-NB. A través de los siguientes enlaces se puede acceder a la documentación proyectada y al vídeo de la jornada:

- https://www.navarrabiomed.es/sites/default/files/imagenes/proyectos/cpi_nb_jornada_informativa.pdf
- <https://www.youtube.com/watch?v=geU5fnEZWKM>

El plazo de presentación de propuestas se cerró el 20 de noviembre de 2023 y tras la valoración de dichas propuestas y la celebración de reuniones técnicas con proponentes, el 3 de enero de 2024 se publicó el Informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado, alojado en la siguiente dirección: https://www.navarrabiomed.es/sites/default/files/imagenes/informe-final-cpm_marzo2024.pdf

Durante la consulta se recibieron cuatro propuestas, procedentes de dos empresas y dos centros tecnológicos, que pusieron de manifiesto un nivel de madurez tecnológica (TRL) entre 4 y 7. Las propuestas confirmaron la viabilidad del reto planteado y permitieron identificar tecnologías emergentes relevantes, como la automatización de procesos, la aplicación de inteligencia artificial en

etapas de producción y control de calidad, y la incorporación de principios de sostenibilidad basados en química verde.

En paralelo, se identificó una oportunidad de financiación que pudiera apoyar el desarrollo de dicha innovación, la línea FID (Fomento de la Innovación desde la Demanda) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades enmarcada en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027. El plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria FID comenzó el día 4 de marzo de 2024 y finalizó el 9 de abril de 2024. FMS-NB envió solicitud en plazo y obtuvo la concesión de la ayuda por resolución del 2 de abril de 2025. Por esta razón las propuestas deberán ceñirse al valor aproximado de 5.000.000 € y con una previsión temporal de 38 meses.

Desde la finalización del proceso de CPM hasta la concesión de la ayuda y puesta en marcha del proyecto (condicionado a la obtención de fondos) ha transcurrido más de un año, pudiendo producirse avances en el estado del arte de las propuestas.

Por todo ello, se procede a la reactivación de la CPM, con el objetivo de garantizar una actualización del conocimiento disponible y la posibilidad de aumentar la concurrencia con propuestas de nuevos operadores del mercado.

Esta reapertura responde al principio de transparencia y eficacia previsto en la ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada posteriormente mediante la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, incluye, en el artículo 48, las Consultas Preliminares al Mercado, y donde se establece que los poderes adjudicadores pueden abordar la realización de CPM a fin de preparar la posible contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que se exigirán para concurrir al eventual procedimiento de adjudicación, así como el resto de aspectos que se han de tener en cuenta en un proceso de este tipo.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente resolución es proceder a la reapertura de la CPM del proyecto INNOVAP³M, con el fin de actualizar la información recabada durante la consulta inicial publicada el 27 de octubre de 2023 y ampliar la participación del ecosistema de innovación, incorporando nuevas entidades y agentes interesados.

Esta reapertura permitirá:

- a) Obtener una actualización de las propuestas ya presentadas en la CPM inicial por parte de los operadores económicos que así lo consideren.
- b) Recibir nuevas propuestas innovadoras que puedan aportar soluciones complementarias o más ajustadas al reto tecnológico planteado.

- c) Contrastar los avances en el estado del arte y la evolución del mercado en relación con la producción y purificación de moléculas pequeñas en grado clínico.
- d) Recoger información cualitativa y cuantitativa que permita concretar el alcance, enfoque técnico y criterios funcionales de la futura licitación de Compra Pública de Innovación.

Todo ello contribuirá a garantizar que el procedimiento de contratación se desarrolle sobre la base de un conocimiento actualizado, inclusivo y alineado con los objetivos estratégicos de la FMS – NB y con los requerimientos establecidos en el marco de la Línea FID 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades cofinanciada por el programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

Tercero. Participación y funcionamiento

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, hayan participado o no en la anterior CPM.

- a) La actualización de información del presente documento sustituye la incluida en la convocatoria inicial de la CPM, si bien puede seguirse usando como documentación de referencia complementaria.
- b) Podrán participar en esta nueva fase de la CPM tanto:
 - i. Nuevas entidades, agentes económicos o tecnológicos, y organizaciones del ámbito de la investigación interesados en aportar soluciones al reto planteado en el Anexo I publicado en el portal.
 - ii. Aquellas entidades que participaron en la CPM inicial de 27 de octubre de 2023, las cuales podrán actualizar o complementar sus propuestas anteriores si lo consideran oportuno.
- c) La FMS-NB se reserva la posibilidad de invitar directamente a empresas, centros tecnológicos, universidades o agentes del conocimiento que no participaron previamente, con el fin de asegurar una muestra representativa y promover una mayor concurrencia y competencia efectiva, en línea con lo dispuesto la ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada posteriormente mediante la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, incluye, en el artículo 48, las Consultas Preliminares al Mercado.
- d) Las entidades interesadas deberán cumplimentar el formulario de participación disponible en la web de Navarrabiomed <https://www.navarrabiomed.es/es/innovacion/CPI> y remitir su propuesta en el plazo establecido, a través del formulario web. Toda la documentación se puede encontrar, así mismo, en el Portal de Contratación de Navarra:

<https://hacienda.navarra.es/sicportal/mtoDetalleConsultaPreliminar.aspx?Cod=231027152005E39EBBC8>

- e) Las propuestas deberán ajustarse al formato y requisitos definidos en el formulario, y podrán incluir documentación técnica adicional, respetando los límites de extensión establecidos.
- f) El equipo técnico del proyecto podrá convocar, en caso necesario, entrevistas individuales con aquellas entidades participantes cuyas propuestas requieran de mayor análisis o aclaraciones técnicas. Estas entrevistas podrán celebrarse por medios telemáticos y se documentarán adecuadamente.
- g) Una vez finalizado el periodo de recepción de propuestas, se procederá al análisis técnico de la información recibida. Como resultado, se elaborará un informe de actualización de conclusiones, que servirá de base para el diseño y publicación de la futura licitación.
- h) La participación en esta consulta tiene carácter no vinculante y no impide la posterior intervención de las entidades en los procedimientos de contratación que pudieran derivarse, conforme a lo previsto en la normativa de contratación pública.

Cuarto. Plazo y forma de presentación

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de Navarrabiomed.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 27 de junio de 2025 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

La documentación deberá remitirse a través del formulario en el siguiente enlace: <https://www.navarrabiomed.es/es/innovacion/CPI>).

En el asunto del correo deberá indicarse: “ACRÓNIMO PROPUESTA-NOMBRE ENTIDAD/ **INNOVAP^{3M}** /2025_CPM”

Las propuestas deberán incluir:

- a) El formulario de participación debidamente cumplimentado (disponible en la web: <https://www.navarrabiomed.es/es/innovacion/CPI>).
- b) Adicionalmente, se debe adjuntar un documento de propuesta que describa las soluciones innovadoras en respuesta al reto planteado, descrito en el Anexo I, en formato PDF, con un máximo de 30 páginas, tamaño A4, numeradas, incluyendo la portada y el índice. El tamaño máximo permitido para el archivo a anexar de la propuesta de solución será de 20 Mb.
- c) En su caso, adjuntar un anexo de confidencialidad separado, debidamente identificado, si la entidad participante desea proteger parte de la información aportada. Corresponde a cada participante identificar de

forma específica qué parte de la documentación o la información técnica o comercial considera confidencial. No se admitirán declaraciones genéricas que atribuyan carácter confidencial a la totalidad de la documentación presentada. La documentación identificada como confidencial deberá entregarse en un documento independiente, en el que se indique de forma clara su naturaleza confidencial. La FMS-NB respetará dicha confidencialidad y no publicará ni difundirá la información protegida, salvo autorización expresa de la entidad que haya presentado la propuesta.

- d) Las consultas de corte técnicas o administrativo del proceso podrán remitirse mediante formulario web 5 días antes del cierre de la consulta, indicando en el asunto la expresión DUDA-NOMBRE ENTIDAD /**INNOVAP³M** /2025_CPM. Las respuestas se irán publicando periódicamente en la web del proyecto.
- e) En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- f) FMS-NB, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la CPM.
- g) Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.
- h) FMS-NB no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

Quinto. Apoyo técnico

La FMS-NB podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la CPM.

El 7 de abril de 2025 se adjudica el contrato de servicio de oficina técnica para el proyecto de compra pública precomercial INNOVAP³M para la Fundación Miguel Servet – Navarrabiomed (FMS 8/2024) a la empresa Science & Innovation Link Office (SILO). Por tanto, la FMS-NB cuenta, para el desarrollo en la reapertura de la presente CPM, con el asesoramiento técnico de dicha empresa durante todas las fases del proceso, para resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la misma y apoyar en la elaboración del informe final que recoja los resultados y conclusiones de la consulta, entre otras. La complejidad de estas tareas, así como la carga derivada de su coordinación hace necesario contar con este apoyo técnico.

Para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, se podrá nombrar un Comité Técnico formado por personal del órgano proponente y/o de otras instancias públicas que se consideren de interés. Este Comité podrá recabar la opinión de expertos externos con voz, pero sin voto en las deliberaciones.

En el informe final de conclusiones aparecerá de manera nominal todas aquellas personas y entidades que hayan prestado apoyo técnico al promotor.

Sexto. Aplicación principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

La participación en la presente CPM se regirá bajo los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que pueda tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

La participación en la presente consulta no otorgará derecho o preferencia alguna respecto de la adjudicación del contrato que pueda celebrarse con posterioridad.

Finalizada la consulta, se publicará en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra del anteriormente mencionado informe de conclusiones de la CPM, a los efectos de informar al mercado.

De tal forma, en atención de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, se hará pública, en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria. Esta información se publicará, al menos, Enel sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información u otros formatos destinados a tal efecto por la FMS-NB.

Séptimo. Desarrollo de la consulta

La FMS-NB podrá, en base a las propuestas recibidas, solicitar a los participantes aclaraciones y demostraciones sobre las mismas. Dichas aclaraciones podrán realizarse mediante entrevistas y reuniones presenciales, dejando constancia por escrito de lo tratado de las mismas y garantizando la confidencialidad.

La FMS-NB podrá también publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de la CPM.

Igualmente, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la misma.

Así mismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

En última instancia, el equipo del proyecto elaborará un informe de conclusiones que, formando parte del expediente, quedará integrado por, de forma resumida, todas las actuaciones realizadas, los hitos parcial o totalmente alcanzados y aquellos que no hayan podido ser conseguidos, en su caso. Además, se ofrecerá información sobre la viabilidad de un posterior proceso de CPI u otro instrumento de contratación pública que en ningún caso será vinculante para la licitación posterior.

Octavo. Cierre de la consulta

El cierre del proceso de consulta se determinará cuando FMS-NB estime que dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para el reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación.

El cierre del proceso de la consulta se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en el portal.

Noveno. Protección de datos personales y Confidencialidad

La FMS-NB almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de CPM.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para la FMS-NB mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

La FMS-NB respetará la documentación, información y en general los aspectos que los participantes hayan definido como confidenciales tanto del formulario como de los adjuntos, lo cual deberá ser expresamente indicado. No obstante, no será admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tienen carácter confidencial. Este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones.

En los formularios que deberán cumplimentarse para la presentación de propuestas constará la siguiente cláusula de protección de datos:

“El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es la FMS, con domicilio en Calle de Irunlarrea, 3, 31008 Pamplona, Navarra. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión del trámite de consultas

preliminares en el ámbito de la preparación del expediente de contratación derivado del procedimiento de CPM. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, recogida entre otros en el artículo 133 LCSP. Sus datos no serán comunicados a otras entidades. Los derechos que ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, y otros derechos como se indica en la información ampliada. Ésta se encuentra disponible en el portal de transparencia de la web [proteccion-datos.pdf](#) (navarrabiomed.es). Adicionalmente puede consultar la actividad de tratamiento correspondiente “GESTIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN” en el indicado portal así como consultar con el delegado de protección de datos en la dirección electrónica dpd-navarrabiomed@navarra.es.”